Año de 1955 Viernes, 6 de Mayo Núm. 101

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se dejé un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . 80 Ptas. al año; 50 semestre y 30 trimestre.
Provincia . 100 » » 60 » » 40 »
Edictos y anuncios: línea o fracción . . . . 2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . . 1 »
Id. Particulares, Sociedades y Financieros . . 3 »
(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. - Cuerpo 7
EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Extracto de los acuerdos adoptados por la Presidencia de la Excelentísima Diputación Provincial en el periodo comprendido entre la sesión del día 2 de abril y el 27 del mismo mes.

4 de abril

Ingreso en Hermanitas de los Pobres de Avilés, de Teresa Gonzalez Carbajal, de Avilés.

Devolución de fianza de 3.000 pesetas a don Manuel Suárez Miranda, contratista del C. V. de Gera al Puelo.

13 de abril

Ingreso en la Residencia Provincial de Juan Javier Izquierdo Turón.

Adquisición de 30.000 placas de tasa de rodaje a la empresa "Negro", de Madrid, y precio de 0,74 pesetas una.

14 de abril

Ingreso en la Casa de Caridad de Cándida Cabeza Blanco, Oviedo.

Idem, en la Residencia Provincial de la niña Leonor Valle, de Salime.

21 de abril

Ingreso en el Asilo de San José de Ribadesella de Herminia Bobe Martínez, Ribadesella.

Idem en la Residencia Provincial del niño, José Gonzalo Alvarez, de Belmonte.

Idem, en Hermanitas de Pola de Siero de Sabino Alvarez, de Cabrales.

22 de abril

Subvención de 500 pesetas a Acción Católica de Oviedo.

Ingreso en Hermanitas de Pola de Siero, de Justo Cué, de Llanes.

Idem, Hermanitas de los Pobres de Oviedo, de Ernesta Fernández, de Oviedo.

Concesión de dote matrimonial a las siguientes ex asiladas de la Residencia Provincial: Blanca Rosa Mayón Galán; María Libertad González Rayón, y María Oliva Fernández Muñiz.

25 de abril

Subvención de 10.000 pesetas al Instituto del Carbón de Asturias para adopción internacional de una fórmula de autor español.

Día 26 de abril

Subvención de 1.000 pesetas al Club Patín "La Cibeles", de Oviedo, para asistir al Campeonato Nacional.

Subvención de 15.000 pesetas a la Federación Asturiana de Atletismo.

Felicitar personalmente y gratificar con 500 pesetas al Sanitario del Hospital Psiquátrico, don Rafael González Esbrí, por reducir a un enfermo violento con grave riesgo de su vida.

Oviedo, 27 de abril de 1955.—El Presidente, Carlos García Mauriño.

—:—

Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de la Excelentísima Diputación Provincial en su sesión del día 28 de abril de 1955.

Asuntos de despacho ordinario

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

El Pleno queda enterado de las resoluciones presidenciales en el período comprendido entre las dos sesiones.

Se señala el día 26 de mayo, jueves, y hora de las 4 de la tarde para la próxima sesión.

Dada cuenta de varias comunicaciones, el Pleno queda enterado.

Dada lectura de comunicación del Excelentísimo Sr. Gobernador Civil sobre cese como Diputado, por haber perdido la representación de Alcalde que ostentaba, el Diputado Provincial, don José Manuel Ruiz Portilla, del partido judicial de Cangas de Onís, el Pleno queda enterado.

Se acuerda conste en acta, y así se comunique, el agradecimiento de la Corporación por la atenta invitación del Centro Asturiano de La Habana al Sr. Presidente de la Corporación, para un viaje a aquella capital.

Asuntos de nuevo despacho

PERSONAL

Se concede excedencia voluntaria a doña Olvido Miranda Sánchez, auxiliar administrativo.

Se concede excedencia reglamentaria, por razón de matrimonio a doña Carmen Fernández Alvarez, sanitaria de la Beneficencia provincial.

Se acuerdan las siguientes jubilaciones:

Don Jovino Bertrand y García Tuñón, funcionario administrativo.

De doña Teresa García Sánchez, costurera del Hospital provincial.

De doña Josefa Rivas Sánchez, ayudante de cocina del H. Psiquiatrico.

De doña Adelaida Abruñedo Abruñedo, Profesora de Solfeo del Conservatorio de Música.

De doña Mercedes Suárez Gutiérrez, sanitaria; y

De don Manuel Fernández Valdés, caminero.

Todos ellos con los haberes pasivos que reglamentariamente les corresponden según años de servicios, y con efectos de primero de mayo actual.

Se clasifican las plazas de nueva creación del Conservatorio provincial de Música.

Se clasifican las plazas de nueva creación en la Academia provincial de Bellas Artes.

Se acuerda la creación de una plaza de recaudador subalterno, Cuerpo de Recaudadores de Arbitrios provinciales, Crupo C, Subgrupo A con sueldo base de 8.000 pesetas; y ocho de Vigilantes de Arbitrios provinciales, Subgrupo C, Policía y Vigilancia, con sueldo base de 8.000 pesetas, siendo la de recaudador para Cabrales y las de Vigilantes en Colloto, La Concha de Bueyes, Pola de Somiedo, Proaza, Tineo, Cerredo, Puerto de Leitariegos y Taramundi.

Se crea una plaza de operador cinematográfico con gratificación que se señalará por la Presidencia.

Se acuerda la convocatoria para provisión de las plazas de Médicos especialistas de Otorrinolaringología, Urología, Psiquiatría, una de Medicina general y enfermedades infecciosas, dos de Médicos de entrada de Cirugía general y una de Médico de entrada de Cirugía de Tórax, aprobándose igualmente el programa de las oposiciones propuesto para la formación de tribunales y especificándose las plantillas de Médicos de la Beneficencia provincial.

ASESORIA

Dada cuenta de sentencia del Tribunal Supremo desestimando recurso contencioso-administrativo interpuesto por Ayuntamientos contra la Diputación y referente a vinos, el Pleno queda enterado.

AGRICULTURA

Se aprueban varios préstamos de Colonización de interés local.

FOMENTO Y CONSTRUCCIONES

Se adjudican definitivamente las obras del C. V. de la Iglesia de Guiar al Puente de Abres, a don Alfonso Coppa Fernández.

Se aprueba el proyecto del C. V. de la carretera de Cangas de Onís a Panes a Teleña.

Se adjudican definitivamente las subastas de obras de los siguientes C.V.:

De Bodes a la C.ª de Arriondas

(c) Ministerio de Cultura 2006

a Colunga, de Soto de Dueñas a Fíos, y de Infiesto a San Román y San Miguel, a la empresa "Pedro Elejabeitia, S. A., de Madrid.

De Villanueva de Pría a la C.ª de Corao a Cuevas del Mar, de Pendueles a La Borbolla, y de Barro a la C.ª de Torrelavega a Oviedo, y de Cué a Andrín, a don Manuel Amieva Sánchez.

De Arriondas a Fuentes por Bodes y de Fuentes a Tresmontes, de Castañedo a la Venta, y de Mones a Villamayor, a don Dionisio Alvarez Villanueva.

Puente de Retertorio a la Aldea, y de Sebreño al Apeadero de Cuevas, a don Pedro Ansa Buergo.

De Navia a Barayo, de Veiral a Anleo, y de Villapedre a Anleo, a don José Martínez Fernández.

La Roda a Porcía y Castrovasalle a la C.ª de Figueras a Lagar, a don Pedro Pérez San Julián.

Casquita a Rozadas, y La Corlla a Pandones, a don Ramón Rodríguez Moreno.

C.ª de Venta de las Ranas a Villaverde y Careñes, y Quintueles a la C.ª de Ribadesella a Canero, a don Dionisio Alvarez Villanueva.

Puente de Purón a Purón y C.ª, de Palencia a Tinamayor a Ciniano, a don Manuel Amieva Sánchez.

C.ª de Ribadesella a Canero a Salamir, a don Jesús Rico Suárez.

Pontigón a Ayones, a don Arturo Méndez Gutiérrez.

Del límite de Villayón al de Luarca a Villayón, a don Antonio Vizcaíno Fernández.

Cora al Puelo, a don Manuel Suárez Miranda.

C.ª de San Miguel de la Barreda a Lugones, kilómetros 1 al 5, a don Serafín Valdés Alonso.

Reparación de firme con bordillo, kilómetros 1 al 5, carretera provincial de San Miguel de la Barreda-Lugones, a don Andrés López García.

INTERVENCION

Se aprueba la Memoria sobre ejecución del Presupuesto Extraordinario "Resurgimiento de Valores 1941", durante el período de 1942 y 1954.

Se aprueba el Plan, para 1955, del Presupuesto Extraordinario "Resurgimiento de Valores" 1941.

Se concede el recurso nivelador de presupuestos a los Ayuntamientos de Caso y Candamo.

Se acuerda la apertura de una cuenta de Tesorería en la Caja de Ahorros de Asturias, hasta un límite de cinco millones de pesetas, para necesidades de movimiento de fondos.

Se deneiga el recurso nivelador del presupuesto a los Ayuntamientos de San Martín de Oscos y Yernes y Tameza, pasando a la Comisión de Hacienda para que estudie la forma de compensación.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

Se nombra con carácter interino en la plaza de Hematología y Hemoterapía del Cuerpo Médico de la Beneficencia provincial al Dr. don Félix Gómez Marcos.

Se acuerda contribuir a la reconstrucción de la Catedral de Oviedo con la aportación de una vidriera artística y que por la Comisión de Hacienda se habilite la cantidad necesaria para el abono de su importe.

Se acuerda que el anuncio de concurso para la adquisición de terrenos con destino a la nueva Residencia provincial de Niños, aprobándose las bases para el citado concurso.

Queda aprobada la propuesta de repoblación forestal de 167 hectáreas en el monte "Sierra de Pesoz", repoblación por medio del Consorcio.

Se acepta la aportación de Rodriguero, Peñamellera Baja, de 125.000 pesetas para la construcción del camino vecinal de la C.ª de Cangas de Onís a Rodriguero.

Se deniegan las peticiones de los Ayuntamientos de Rivera de Arriba y Morcín, de que se les adjudiquen las obras de conservación, respectivamente, de los caminos vecinales de Soto de Ribera a Palomar y C.ª al Artosu, para su realización directa por administración.

Igualmente se deniega la del Ayuntamiento de Riosa de realizar por administración directa las de conservación del camino vecinal de Vega a Grandiella.

Se acuerda conceder un último plazo de dos meses al contratista del camino vecinal de Moreda a Santibáñez, para que repare lo mal hecho, en caso contrario se realizará por la Diputación con cargo a los fondos disponibles del contratista.

Comunicar al Ayuntamiento de Aller que una vez que ingrese en Arcas Provinciales su aportación, se sacará a pública subasta las obras del camino vecinal de Casanueva a Bóo.

Se concede subvención al Ayuntamiento de Allande, de 50.000 pesetas, para un trozo del camino vecinal de Ríovena a Abaniella.

Se sacan a pública subasta las obras de riego asfáltico de la C.ª provincial de San Miguel de la Barreda a Lugones.

Se aprueban los siguientes proyectos de camino vecinal y que se saquen las obras a pública subasta: de Salas a Arcellana; de Venta de la Salve a la C.ª de Torrelavega a Oviedo; de Tresali a Vedali; de la Secada a Carbayín; y de La Rebollada a Baiña.

Por haber quedado desierta la primera subasta, se acuerda sacar a segunda las obras del camino vecinal de Santa Eulalia a Giranes, y otro más.

MOCIONES, PROPOSICIONES Y RUEGOS

A peticiones de varios señores Diputados se acuerda lo siguiente:

Que por la Diputación Provincial se hagan las gestiones precisas cerca de los organismos Superiores de Administración Central para la reparación y mejora de las carreteras provinciales del Estado, que forman el denominado ocho de Asturias.

Sumarse al homenaje que se va a rendir en Quirós, el próximo mes de mayo al beato Fray Melchor García Sampedro, concurriendo a los actos una Comisión en representación de la Corporación Provincial, y contribuir a los mismos con una subvención de ayuda a los gastos cuya cuantía se fijará por la presidencia.

Hacer las gestiones precisas cerca del Ministerio de Obras Públicas, para la continuación de las obras interrumpidas del ferrocarril Ferrol-Gijón, así como para que se pongan rápidamente en funcionamiento el tramo del mismo Gijón-Pravia.

Que se estudie por la Comisión de Sanidad la conveniencia de adquisición de un pulmón de acero.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, el señor Presidente levantó la sesión.

Oviedo, 5 de mayo de 1955.—El Presidente, Carlos G. Mauriño.

—:—

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 675 y 676 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, queda expuesto al público, durante quince días, el plan para 1955 del Presupuesto Extraordinario "Resurgimiento de Valores 1941", aprobado en sesión de 28 de abril último.

Oviedo, 5 de mayo de 1955.—El Presidente ordenador de Pagos, Garlos García Mauriño.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE OVIEDO

De interés para almacenistas de aceite, detallistas, colectividades, Organismos y entidades que posean tarjeta de compra para adquirir directamente aceite.

Se hace público que en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Abastecimientos, sita en la calle Campomanes, número 21, como asimismo en el el Sindicato Provincial del Olivo, Plaza de Porlier, número 3, tercero, están expuestos los pliegos de condiciones para optar a la subasta de aceite de importación que se celebrará en las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, de Santa Cruz de Tenerife y Las Palmas, a las doce horas de los días 10 y 12 del actual.

Oviedo, 4 de mayo de 1955.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE MINAS DE OVIEDO

Relación del comienzo de las operaciones de reconocimiento y demarcación, en su caso, que se han de llevar a cabo por el personal facultativo de este Distrito Minero, en los días, permisos de investigación y términos que a continuación se expresan:

Día 20 de mayo, permiso "Dos Amigos"; expediente núm. 27.000, en el concejo de Bimenes, paraje de Tarno, propiedad de don Vicente Argüelles González y don Celso Riestra, vecinos de Bimenes.

Día 21, "Condesa", 27.230, en Nava, La Cabaña, de don Angel Sánchez Santos, de Oviedo; colindante con las minas "Legionaria 23.802" y "Abundante 24.355".

Día 23, "Uraliense", 27.245, en Nava, La Cabaña, de ídem, ídem; con "Abundante", núm. 24.355 y permiso "Condesa", núm. 27.230.

Día 24, "Peñamayor 5.ª", 27.335 en Laviana y Nava, Peñamayor, de don Víctor Fernández González, por don Alfredo Ojanguren Fernández, de Laviana; con "Peñamayor", núm. 26.584.

Día 25, "Polesa", 27.411, en Bimenes, Tres Picos, de don Celso Riestra García, de Pola de Siero.

Día 26:

"María del Carmen", 27.433, en Bimenes, Tres Picos, de don Ramón Cienfuegos González, de Olloniego.

(c) Ministerio de Cultura 2006

Día 27, "Mary-Te", 27.495, en Nava y Bimenes, Cueto Villaiz, de don Arturo Llamedo Fernández, por don Manuel Estrada Alvarez, de Bimenes.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del artículo 12 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y el artículo 45 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Oviedo, 30 de abril de 1955.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

SERVICIOS HIDRAULICOS DEL NORTE DE ESPAÑA

ANUNCIO

En virtud de lo dispuesto en el artículo 24 de la instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, de esta fecha y como resultado del expediente incoado al efecto, le fué concedida a la Sociedad Hulleras e Industrias, S. A., la oportuna concesión para aprovechar 100 litros de agua por segundo, derivados del río Taja, en el lugar de Entrago, del concejo de Teverga (Oviedo), con destino a lavado de minerales, así como autorización para modificar el desagüe del lavadero de este aprovechamiento.

Oviedo, 14 de abril de 1955.—El Ingeniero Director, César Conti.

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE ASTURIAS

DISTRITO DE LUANCO

Relación de los inscritos de este Trozo, nacidos en el año 1936, alistados definitivamente en el año actual para el reemplazo de 1956, para el servicio de la Armada, los cuales deberán ser excluídos para el servicio del Ejército conforme a lo preceptuado en el artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

1. Cristino González Menéndez, hijo de Marino y de Rosa, natural de Avilés.
2. Marcelino Fernández Fernández, de José y de Margarita, natural de Bañugues (Luanco).
3. Severino Muñiz Artime, hijo de Manuel y de Jesusa, natural de Nembro (Luanco).
4. Miguel Angel Riesgo García, de Miguel y de Adelaida, natural de Candás.
5. Gilberto Ovidio Fernández Vega, de Ovidio y de Georgina, natural de Luanco.
6. Manuel González Fernández, de Alfonso y de Belarmina, natural de Antromero (Luanco).
7. Fernando Rodríguez Cuervo, de Adolfo y de Victorina, natural de Candás.
8. David García García, de David y de Angélica, natural de Bañugues (Luanco).
9. Celestino Fernández Artime, de Julio y de María, natural y vecino de Luanco.
10. José Manuel Menéndez Rodríguez, de José Manuel y de María del Carmen, natural de Luanco.
11. Luciano Viña Gutiérrez, de Luciano y de Soledad, natural de Luanco.
12. José García Artime, de Francisco y de Rosario, natural de Antromero (Luanco).
13. José Fernández García, de José María y de María Refugio, natural de Bañugues.
14. José Ramón Fernández Gutiérrez, de Arturo y de María, natural de Luanco.
15. Ramón Serrano Fernández, de Ramón y de Claudia, natural de Candás.
16. Antonio Secundino García González, de José María y de Teresa, natural de Luanco.
17. Francisco Fernández González, de José y de Mercedes, natural de Viodo (Luanco).
18. Manuel Heres Gutiérrez, de Evaristo y de María de los Dolores, natural de Verdicio (Luanco).
19. José Luis González Gutiérrez, de Ramón y de Vicenta, natural y vecino de Candás.
20. Fernando Viña Fernández, de José y de Edelmira, natural y vecino de Bañugues (Luanco).
21. Graciano J. M. Artime García, de Juan Ramón y de Joaquina, natural de Nembro (Luanco).
22. Isidro Gutiérrez Heres, de Isidro y de Corona, natural de Bañugues.
23. José Enrique Fernández Rodríguez, de Avelino y de Gloria, natural de Antromero (Luanco).
24. Anselmo Fernández Muñiz, de Anselmo y de Remedios, natural de Candás.
25. José Manuel Fernández Granda, de Alfredo y de María, natural de Luanco.
26. Agustín Rodríguez Rodríguez, de Laureano y de Tomasa, natural de Candás.
27. Armando Fernández Fernández, de Joaquín y de Jenara, natural de Candás.
28. José Ramón Granda Menéndez, de José R. y de Laudelina, natural de Bañugues (Luanco).
29. José Francisco González Rodríguez, de José María y de María del Carmen, natural y vecino de Luanco.
30. Manuel García Santos, de Manuel y de Amelia, natural de Candás.
31. Marcelino Renato Alvarez Heres, de Marcelino y de Manuela, natural de Ferrero (Luanco).
32. Ramón Vega García, de José y de Escolástica, natural de Bañugues (Luanco).
33. Celso Fernández García, de Antonio y de Olvido, natural de Candás.
34. Emilio Gallego González, de José y de Arcadia, natural de Candás.
35. Luis García Artime, de Angel yde Carmen, natural de Nembro (Luanco).
36. Fernando Menéndez Canal, de César y de Josefa, natural de Mieres.
37 Luis Felipe García García, de Jesús y de Valentina, natural de Bañugues (Luanco).
38. Dionisio García Muñiz, de Luis y de Hortensia, natural de Bañugues (Luanco).
39. Manuel Ignacio Alvarez García, de Ignacio y de Clementina, natural de Luanco.
40. Juan José Fernández Fernández, de Jovino y de Teodora, natural de Bañugues (Luanco).
41. Ramón Muñiz Rodríguez, de Manuel y de Juana, natural y vecino de Candás.
42. Ridesindo González Ovies, de Higinio y de María de la Paz, natural de Luanco.
43. Ignacio Fernández Peláez, de José y de María, natural de Ferrero (Luanco).
44. Enrique García Ovies, de Francisco y de María, natural de Bañugues (Luanco).
45. Sergio Gutiérrez del Río, de José Ramón y de Lucinia, natural de Luanco.
46. Julio Ovies García, de Julio y de Oliva, natural de Luanco.

Luanco, 21 de abril de 1955.—El Ayudante Militar de Marina, José Manuel Osorio.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE AVILES

EDICTOS

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y tres del corriente año, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, los presentes autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y tres del corriente año, y seguidos con intervención del señor Fiscal, entre partes; de la una y como denunciante, Ramón de Jesús González, de dieciocho años, soltero, obrero, vecino de Llaranes, barracón número cuatro de Entrecanales y Távora, S. A., y de la otra y como denunciado, Antonio Gómez Rodríguez, de treinta y dos años, casado, obrero últimamente trabajando en dicha empresa y en la actualidad en ignorado paradero sobre apropiación indebida de un reloj; y...

Fallo

Que debo condenar y condeno a Antonio Gómez Rodríguez, como autor de una falta contra la propiedad, de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización al perjudicado Ramón de Jesús González, en la cantidad de quinientas pesetas, importe pericial del reloj sustraído, y al pago de las costas. Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma legal al señor Fiscal y partes, al denunciado a medio de cédula inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excmo. Señor Gobernador Civil de la misma, dado su ignorado paradero, definitivamente en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — J. M. Malgor. Rubricado.—Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, José María Malgor López. — El Secretario del Juzgado.

—:—

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y seis del año en cur-

(c) Ministerio de Cultura 2006

so, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial; los presentes autos de juicio verbal de faltas número cuarenta y seis del año en curso, y seguidos con intervención del Ministerio Fiscal, entre partes, de la una y como denunciante Dario Amores Camblor, de cuarenta y nueve años, soltero, jornalero, vecino de esta villa, calle de Ruiz Gómez, número quince, segundo; y de la otra como denunciado Manuel Martínez López, de sesenta años, soltero, jornalero (limpiabotas), y de igual vecindad y domicilio que el anterior y en la actualidad en ignorado paradero, por hurto; y...

Fallo

Que debo de condenar y condeno al denunciado Manuel Martínez López, como autor responsable de una falta contra la propiedad de hurto, a la pena de quince días de arresto menor y al pago de las cotas de este juicio.

En ejecución de sentencia hágase entrega al denunciado Dario Amores Camblor, de las tres participaciones y décimo de Lotería Nacional, que le fueron sustraídos y corren unidos a estas diligencias, bajo los folios 1, 2, 3 y 4. Así por esta mi sentencia que se notificará en forma al señor Fiscal, denunciante y denunciado, librándose para este, edicto comprensivc del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la misma, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Malgor. Rubricada. Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. — El Juez, José María Malgor López.—El Secretario del Juzgado.

—:—

Don José María Malgor López, Juez municipal de Avilés, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número cincuenta y siete del año en curso, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

Avilés, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Vistos por el señor don José María Malgor López, Juez municipal de esta villa, su término y demarcación territorial, los presentes autos de juicio verbal de faltas número cincuenta y siete del año en curso y seguidos entre partes, de la una y como denunciante María Josefa Pérez González, de veinticinco años, casada, labores, vecina de Llaranes, domiciliada en el Grupo de Capataces, pabellón número seis, piso primero, izquierda, y de la otra como denunciada María Josefa Ochoa López, de veintiún años, soltera, sirvienta, natural de Oviedo, y sin domicilio fijo, y en la actualidad en ignorado paradero, por hurto; y...

Fallo

Que debo de condenar y condeno a la denunciada María Josefa Ochoa López, como autora de una falta contra la propiedad de hurto, a la pena de quince días de arresto menor, y al pago de las costas de este juicio. Queda definitivamente en poder de la perjudicada denunciante las prendas hurtadas y que le fueron entregadas en calidad de depósito. Así por esta mi sentencia que se notificará en forma a las partes, librándose para la de la denunciada edicto comprensivo del encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, por conducto del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la misma, definitivamente juzgando en mi instancia, lo pronuncio, mando y firmo. J. M. Malgor. Rubricada. Sellada.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines acordados, expido el presente que firmo y sello en Avilés, a ventiséis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, José María Malgor López.—El Secretario del Juzgado.

DE CANGAS DEL NARCEA

EDICTO

Don Manuel Feijóo García, Juez municipal de la villa de Cangas del Narcea y su término, provincia de Oviedo.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado Municipal de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición número 22 de 1955, seguido a instancia del Procurador don Manuel Alvarez Cosmen de esta villa, en nombre y representación de doña Ramona Cortinas Cortinas, viuda, vecina de Buenos Aires, y de don Sebastián Alvarez Cortinas, casado y vecino de Degaña; contra D. Amador, doña María y don Corsino Menéndez González, mayores de edad, casados los dos primeros y soltero el tercero; y con domicilio ignorado; y contra otros, sobre declaración de propedad y extremos.

Por providencia dictada con esta fecha en dichos autos, he acordado emplazar a dichos demandados don Amador, doña María y don Corsino Menéndez González, de domicilio ignorado; para que en el improrrogable plazo de seis días, comparezcan en referidos autos, en este Juzgado Municipal, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no lo hacen.

Y a fin de que sirva de emplazamiento a tal efecto a los referidos demandados, y para su publicacion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en los sitios de costumbre, expido el presente, que firmo en Cangas del Narcea a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Manuel Feijóo García.—El Secretario.

DE MIERES

Don Carmelo de Diego Lora, Juez de primera instancia e instrucción de Mieres y su partido.

Por el presente hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Juez municipal sustituto de que fué anunciada se presentó Mieres dentro del término por el como único solicitante don Braulio Quirós Fernández, hijo de Braulio y de Consuelo, natural y vecino de Mieres, Licenciado en Derecho, de estado soltero.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949, a fin de que en el término de los diez días siguientes contados desde el en que tenga lugar la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse observaciones y reclamaciones contra aquél, las que serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Mieres, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE SARIEGO

ANUNCIO

Confeccionado el Apéndice al Amillaramiento de la riqueza Rústica y recuento de ganadería, que ha de servir de base para la confección del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio de 1956, queda expuesto al público en estas oficinas municipales del 1 al 15 de mayo próximo, a los efectos de reclamaciones.

Sariego, a 28 de abril de 1955. El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

NOTARIA DE TINEO

EDICTO

Don Augusto Gómez Martinho Faerna, Notario del Ilustre Colegio de Oviedo, con residencia en Tineo.

Hago saber: Que a requerimiento de don Francisco Alvarez Fernández, vecino de Valle de Tablado; don Jesús Fernández García; don Jesús García Fernández, vecinos de Tablado; don Santos Rodríguez García, don José Alvarez García, don Manuel Fernández Alvarez, don Ramiro González Alvarez y don Agustín Rodríguez García, vecinos de Bustiello de Tablado, estoy instruyendo acta de notoriedad para acreditar la adquisición por prescripción de varios aprovechamientos de aguas del arroyo "Subrriegos" o "Rozas", en términos de Bustiello de Tablado, para el riego de los prados "Subrriegos", "Rozas", "Faya de los Cuervos", "Del Río", "El Cortín" y del "Camino", propiedad de los requirentes.

Lo que se hace público para que en término de treinta días hábiles a contar desde la publicación de este edicto, quienes se consideren perjudicados puedan comparecer en la Notaría de Tineo para exponer y justificar sus derechos.

Tineo, 3 de mayo de 1955.—El Notario, Augusto Gómez Martinho Faerna.

Esc. Tipográfica de la Residencia Provincial

(c) Ministerio de Cultura 2006